|  |
| --- |
| **Términos de Referencia**  **Consultor (a)**  **Marco de Cooperación para el Desarrollo entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas 2020-2024** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información general** | |
| **Consultoría individual:** | Evaluación final del Marco de Cooperación 2015-2019, y Análisis común de país, Visión 2030 de la ONU y desarrollo del Marco de Cooperación para el Desarrollo entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas 2020-2024 |
| **País:** | Paraguay |

|  |
| --- |
| **II. Antecedentes** |
| El Equipo de País de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Paraguay está compuesto por las siguientes organizaciones residentes y no residentes: Banco Mundial, FAO, Oacnudh, OIM, OIT, OMM, ONU Medio Ambiente, Onudi, ONU Mujeres, Onusida, OPS/OMS, PNUD, Unesco, Unfpa, Unicef, Unodc y Unops[[1]](#footnote-1).  En agosto de 2014, el Gobierno paraguayo y el Equipo de País suscribieron el “Marco de Cooperación para el Desarrollo entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas 2015 2019” con el objetivo de guiar la programación de las agencias durante dicho periodo.  El documento está alineado con las prioridades nacionales recogidas en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, “responde al enfoque central que los Estados del mundo han conferido como mandato a las Naciones Unidas en sus actividades de cooperación para el desarrollo: la promoción de los derechos humanos, bajo las perspectivas de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental, y con especial énfasis en los grupos en condición de discriminación y exclusión”, y cuyos resultados están agrupados en las siguientes áreas:   1. Derechos civiles y políticos, con énfasis en el fortalecimiento de las instituciones estatales y las garantías democráticas, así como el avance de la participación ciudadana; 2. Derechos económicos, sociales y culturales, buscando lograr la erradicación de la pobreza, el avance del trabajo decente y la agricultura familiar campesina, el incremento de la cuantía y la calidad del gasto social, y el acceso de todas las personas que habitan el país a servicios de educación, salud, nutrición, agua potable y saneamiento básico, con elevados niveles de calidad; y 3. Derechos ambientales, con énfasis en la prevención y atención eficaz de los riesgos de desastre y profundización de acciones para controlar los procesos de desertificación y deforestación, e instaurar prácticas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.   Debido a la fecha de su suscripción, sin embargo, el Marco de Cooperación 2015-2019 no refleja (a) los compromisos asumidos por el Paraguay con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, (b) las acciones del Gobierno paraguayo con el fin de honrar tales obligaciones internacionales mediante, por ejemplo, el establecimiento de la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos por Paraguay en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Decreto 5887, de setiembre de 2016), (c) los pilares del plan “Paraguay de la gente” del gobierno que asumió el 15 de agosto de 2018, ni (d) la cooperación técnica que el Equipo de País está brindando al Paraguay en esta materia.  Entre octubre y diciembre de 2017 se llevó a cabo la evaluación de medio término del Marco de Cooperación 2015-2019 con los siguientes objetivos:   1. Medir el progreso realizado en la implementación del UNDAF en el periodo 2015-2017; 2. Asegurar que el Marco de Cooperación continúe alineado (i) con las prioridades nacionales proponiendo cambios para su mejora para el segundo periodo (2018-2019), y (ii) se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 3. Conocer la efectividad y eficiencia del UNDAF como herramienta para la programación conjunta; 4. Reexaminar el posicionamiento estratégico de la ONU en Paraguay (incluyendo su papel y capacidades); 5. Favorecer sinergias e incrementar la coherencia en la programación de las Agencias de la Organización en el país; y 6. Sentar las bases estratégicas del Marco de Cooperación 2020-2024.   El 31 de mayo de 2018 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 72/279 <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/72/279> que “acoge con beneplácito la propuesta de utilizar un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (pár. 1).  En abril de 2018 el Equipo de País inició el proceso de desarrollo del Análisis Común de País y del Marco de Cooperación para el Desarrollo entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas 2020-2024 que, en línea con lo establecido por la *United Nations Development Assistance Framework Guidance* (UNDG, 2017) (disponible en <https://undg.org/document/2017-undaf-guidance/>) y el borrador *Draft Consolidated Blocks of the New UNDAF Guidance*, de 26 de setiembre de 2018 (disponible en <https://goo.gl/NEmrxQ> ) , consta de las siguientes etapas: (i) hoja de ruta, (ii) evaluación final del Marco de Cooperación vigente, (iii) Análisis Común de País y documento Visión 2030 de la ONU, y (iv) priorización estratégica y planificación.  “Los Marcos de Cooperación deben reflejar la respuesta colectiva de las Naciones Unidas en apoyo de las prioridades y necesidades de los ODS de un país, tal como se articula a través de sus prioridades y planes nacionales y de conformidad con las normas y estándares internacionales. Deben servir de base para configurar una presencia nacional de las Naciones Unidas adaptada a las necesidades, en diálogo con el gobierno e informada por las prioridades nacionales y las normas y estándares de la ONU. (...) Se espera que los Marcos de Cooperación sirvan para múltiples propósitos: un vehículo para rendir cuentas a las instituciones nacionales sobre la entrega colectiva de apoyo a la Agenda 2030; un marco de asociación; un vehículo para canalizar fondos para actividades apoyadas por la ONU; un instrumento para aprovechar el financiamiento y las inversiones en ODS; y un facilitador para que la ONU sea más receptiva y efectiva al enmarcar sus contribuciones estratégicas a los ODS, reflejando enfoques integrados más fuertes en toda la Agenda 2030 y sus dimensiones ambientales, económicas y sociales. Los nuevos Marcos de Cooperación se apoyarán en un sólido análisis común de países” (*Secretary General’s Implementation Plan for the Inception of the Reinvigorated Resident Coordinator System*, 31 de agosto de 2018. p. 17).  Con dichos documentos como referencia, la **hoja de ruta** (disponible en <https://goo.gl/9QRhVs>) aprobada por el Gobierno paraguayo que asumió funciones el 15 de agosto de 2018, el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas y el Grupo de Apoyo de Pares, contempla un proceso que se desarrolla entre abril de 2018 y agosto de 2019.   |  | | --- | | **III. Contexto organizacional** |   **De la persona contratada**  Bajo la supervisión general de la coordinadora residente de la ONU y del Equipo de País, la persona contratada tendrá la responsabilidad directa de redactar los siguientes documentos: (i) la evaluación final del Marco de Cooperación vigente, (ii) el Análisis común de país, (iii) la Visión 2030 de la ONU*,* y (iv) el nuevo Marco de Cooperación.  La persona contratada trabajará de forma independiente **bajo la supervisión directa de las organizaciones que lideran estratégicamente y apoyan técnicamente cada una de las etapas del proceso**, y el soporte administrativo y logístico de la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR).  La persona contratada tendrá en cuenta, según corresponda, los siguientes documentos:  Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo [*https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf*](https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf)  Normas de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas [*http://www.uneval.org/document/detail/21*](http://www.uneval.org/document/detail/21)  *2017 United Nations Development Assistance Framework Guidance*: <https://undg.org/document/2017-undaf-guidance/>  *Mainstreaming the 2030 Agenda for Sustainable Development - Reference Guide for UN Country Teams*: <https://undg.org/document/mainstreaming-the-2030-agenda-for-sustainable-development-reference-guide-for-un-country-teams/> ,  *Guidelines to Support Country Reporting on the Sustainable Development Goals*: <https://undg.org/document/guidelines-to-support-country-reporting-on-the-sustainable-development-goals/>,  MAPS - *Mainstreaming, Acceleration and Policy Support for the 2030 Agenda:* <https://undg.org/document/maps-mainstreaming-acceleration-and-policy-support-for-the-2030-agenda/>  *Programming Principles UNDAF Companion Guidance:* <https://undg.org/document/programming-principles-undaf-companion-guidance/>  *Common Country Analysis UNDAF Companion Guidance:* <https://undg.org/document/common-country-assessment-undaf-companion-guidance/>  *UN Vision 2030 UNDAF Companion Guidance*: <https://undg.org/wp-content/uploads/2017/06/UNDG-UNDAF-Companion-Pieces-3-The-UN-Vision-2030.pdf>  *Theory of Change UNDAF Companion Guidance:* <https://undg.org/document/theory-of-change-undaf-companion-guidance/>  *Resource Book for Mainstreaming Gender in UN Common Programming at the Country Level:* <https://undg.org/document/resource-book-for-mainstreaming-gender-in-un-common-programming-at-the-country-level/>  *Gender Equality: A Key SDG Accelerator:* <https://undg.org/document/gender-equality-a-key-sdg-accelerator/>  *Gender Equality and Big Data:*  <https://undg.org/wp-content/uploads/2018/02/Gender-equality-and-big-data-en.pdf>  *UNCT-SWAP Gender Equality Scorecard:* [https:](https://undg.org/document/gender-equality-a-key-sdg-accelerator/)[//undg.org/document/unct-swap-gender-equality-scorecard/](https://undg.org/document/unct-swap-gender-equality-scorecard/)  *UN Inter Agency Learning Package on Human Rights-Based Approach to Programming:*  <https://undg.org/document/un-inter-agency-common-learning-package-on-human-rights-based-approach-to-programming/>  *Funding to Financing UNDAF Companion Guidance:* <https://undg.org/document/funding-to-financing-undaf-companion-guidance/>  *Monitoring and Evaluation UNDAF Companion Guidance:* <https://undg.org/document/monitoring-and-evaluation-undaf-companion-guidance/> ,  Plan “Paraguay de la gente”  Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 <http://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>  Informe Nacional Voluntario <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/19877IVN_ODS_PY_2018_book_Final.pdf> , entre otros.  **De las organizaciones líderes**  Las principales responsabilidades de las organizaciones que lideren cada una de las etapas del proceso serán: (i) proveer el apoyo, la guía, el liderazgo, la organización y la supervisión necesarios para que las etapas de la consultoría se desarrollen en tiempo y forma, y (ii) mantener al Equipo de País al corriente de los avances y desafíos de cada una de ellas.  En este sentido, las organizaciones líderes:   * Prepararán toda la documentación pertinente para que la persona seleccionada complete su labor en tiempo y forma. * Proveerán apoyo a la persona seleccionada para obtener documentos y organizar entrevistas, con el objeto de asegurar la efectividad y el análisis a tiempo de los datos y la imparcialidad, consistencia y coherencia de su labor. * Gestionarán cualquier información adicional e insumos que sean requeridos. |
| |  | | --- | | **IV. Objetivos, funciones y resultados y productos esperados** | | **Producto 1. Análisis de resultados del Marco de Cooperación 2015-2019**  **Consideraciones generales**  Entre noviembre de 2018 y de 2019, **bajo el liderazgo del Comité del Grupo de Resultados (ONU Mujeres, PNUD y Unicef)**, se llevará a cabo la evaluación final del Marco de Cooperación 2015-2019, un ejercicio consistente en entrevistas con los principales interesados (funcionarios clave del gobierno, representantes de agencias de cooperación internacional, cuerpo diplomático, organizaciones internacionales, sector privado y sociedad civil, y representantes y oficiales de Programa de la ONU) y análisis de documentos (evaluación de medio término de 2017, documentos nacionales, como el Informe Nacional Voluntario 2018, la matriz de recursos y resultados del Marco de Cooperación 2015-2019, entre otros). El Equipo de País confía en que la evaluación final cumpla un doble propósito: como un equilibrio de los logros y desafíos del Marco de Cooperación actual y a modo de hoja de ruta programática de lo que se puede lograr en el Marco de Cooperación 2020-2024.  La evaluación final realizará un examen exhaustivo de la cartera de programas y actividades de la ONU en Paraguay a la luz de la promoción de los derechos humanos, bajo las perspectivas de género, interculturalidad, equidad y sostenibilidad ambiental y, con especial énfasis, en los grupos en condición de discriminación y exclusión.  La evaluación final utilizará los criterios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)/CAD (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados) recogidos en “Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo” <https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf> y de las “Normas de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas” para la evaluación y para los informes en las cuestiones del diseño, el enfoque y las ventajas comparativas de las Naciones Unidas, como base para sus objetivos y preguntas clave, con el fin de garantizar la veracidad de la evaluación [https://](https://www.oecd.org/dac/evaluation/dcdndep/46297655.pdf)www.unevaluation.org/document/download/2701 .  **Producto esperado**  La evaluación final del Marco de Cooperación debe ser un documento (de no más de 20 páginas) para su diseminación al Gobierno paraguayo y al Equipo de País, que considere la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de los resultados, así como las cuestiones clave del diseño, el enfoque y la ventaja comparativa del Marco de Cooperación 2015-2019. Dicho documento debe incluir las siguientes secciones: (i) resumen ejecutivo, (ii) introducción, (iii) reflexión sobre los principales hallazgos, teniendo en cuenta el resultado de la revisión de la documentación existente y las entrevistas realizadas, (iv) conclusiones, y (v) recomendaciones.  **Consideraciones generales sobre el Análisis común de país, la Visión 2030 de la ONU y el desarrollo del UNDAF 2020-2024**  El proceso de desarrollo del Análisis común de país, la Visión 2030 de la ONU y del Marco de Cooperación se relacionarán, entre otros, con los siguientes marcos de planificación de la ONU: (a) la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), particularmente, dadas las crecientes dificultades que enfrenta la ONU en términos de movilización de recursos en un país de renta media alta como Paraguay y el llamado del secretario general para un Pacto de Financiamiento respaldado por la Asamblea General, (b) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (c) el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, (d) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y (e) el Programa de Trabajo Decente, basado en la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social, y el Convenio 169 de la OIT.  En términos de los cuatro pilares de la ONU, el proceso de desarrollo del Análisis común de país y del Marco de Cooperación también enfatizará la necesidad de (a) abordar las amenazas económicas y sociales (sostenibilidad ambiental y resiliencia, inclusión productiva, entre otras), delincuencia organizada transnacional y otras que puedan poner en peligro la lograr la paz y la seguridad social, (b) apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Paraguay en materia de derechos humanos, incluidas las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, c) promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, abordar la desigualdad, la equidad, no dejar a nadie atrás y alcanzar primero a quienes estén más atrás, (d) fortalecer los componentes del Estado de derecho y la gobernabilidad democrática, y (e) los desafíos del desarrollo, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, y garantizar el ejercicio de los derechos a la salud, a la educación, a un nivel de vida digno y a la libertad de participar en la vida comunitaria, enfatizando un enfoque intercultural.  **Producto 2. Análisis común de país**  **Producto esperado**  Entre octubre y diciembre de 2018, bajo el liderazgo del Unfpa, un documento de no más de 10 páginas basado en evidencia de alta calidad que resulte de (a) un proceso de recopilación de datos para revisar las evaluaciones y análisis existentes del gobierno, la ONU y otras partes interesadas, (b) (i) un estudio de todas las áreas de la Agenda 2030, y abarcando la situación material de la población y del entorno legislativo y político para alcanzar los ODS y otros compromisos y obligaciones nacionales en virtud de las convenciones internacionales ratificadas por Paraguay, la evaluación de los riesgos para diferentes grupos de personas y regiones del país, y la identificación de los riesgos, desafíos, oportunidades, posibles compensaciones, capacidades nacionales y brechas de capacidad, facilitadores de políticas y limitaciones, con el fin de considerar estos factores en el contexto de las ventajas comparativas de la ONU, y (ii) un análisis para identificar los factores inmediatos subyacentes. y las causas de la pobreza, las desigualdades, inequidades y la discriminación, y las razones por las cuales ciertos grupos se han quedado atrás, y el examen de los desafíos en las capacidades de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y de los titulares de derechos para hacer sus reclamos, y (c) un análisis de las ventajas comparativas para informar el posicionamiento estratégico de los programas de la ONU en Paraguay e identificar las fortalezas específicas que los miembros del Equipo de País aportan individual y colectivamente en relación con otros socios a nivel nacional, regional y de la sede.  **Producto 3. Visión 2030 de la ONU**  **Producto esperado**  Entre octubre y diciembre de 2018, junto con el Análisis común de país y como precursor para la priorización del Marco de Cooperación, bajo el liderazgo del PNUD, un documento de no más de 3 páginas que presente (i) los supuestos de trabajo de la ONU en términos de planificación de desarrollo a largo plazo (por ejemplo, tendencias en materia de desigualdad, inequidad, oportunidades y riesgos tales como cambio demográfico, cambio climático, brechas de género, vulnerabilidad a desastres naturales, transición económica y crecimiento, avances tecnológicos y patrones de migración) durante la vigencia de la Agenda 2030, (ii) la evolución de su rol y posición durante la vigencia de la Agenda 2030; y (iii) las formas en que el Análisis común de país y la contribución de los Marcos de Cooperación sucesivos representan pasos lógicos en las áreas de resultados a más largo plazo que definen las principales contribuciones de la ONU para apoyar el logro nacional de la Agenda 2030, considerando las cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, paz y justicia y participación colectiva (5P).  **Producto 4. Desarrollo del Marco de Cooperación 2020-2024**  **Consideraciones generales**  Entre enero y julio de 2019, con base en la evidencia que resulte del Análisis común de país, bajo el liderazgo de FAO, ONU Mujeres y Unicef, se desarrollará el nuevo Marco de Cooperación asegurando (i) la identificación de no más de cinco prioridades estratégicas clave, basadas en problemas y enmarcadas en la Agenda 2030 (5P), y en las cuales la ONU cuenta con la capacidad y la ventaja comparativa necesarias para lograr impacto a través de resultados que pueden tomarse a escala y alcanzar un cambio transformador, y (ii) el desarrollo de una teoría general de cambio que identifica vías de desarrollo viables para derivar resultados colectivos, productos e indicadores para medir los cambios, y articula la lógica y las suposiciones detrás de la afirmación de que dichos resultados, productos e indicadores conducirán a resultados.  La formulación de las prioridades estratégicas del Marco de Cooperación y la matriz de recursos y resultados será el producto de un ejercicio con tres etapas: (i) dirigido por ONU Mujeres, la priorización estratégica (en la cual las prioridades se seleccionarán principalmente del Análisis Común de País y la Visión 2030 de la ONU y apuntarán a contribuir, de la mejor manera posible, al logro de los ODS, de acuerdo con las prioridades (es decir, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, el Informe Nacional Voluntario 2018 y el plan “Paraguay de la gente”) y necesidades nacionales), ii) bajo la dirección de la FAO, la preparación de la teoría del cambio claramente articulada y basada en la evidencia (describir los supuestos clave que rigen la selección de áreas de enfoque y lo que debe suceder para que ocurra un cambio en el desarrollo y permitir que el Equipo de País comprenda las formas en que se relacionan los resultados del marco de recursos y resultados del Marco de Cooperación), y (iii) liderado por Unicef, la matriz de recursos y resultados del Marco de Cooperación (en la que las prioridades y los resultados estratégicos de dicho documento se pueden adaptar directamente a los objetivos de los ODS que, según el Informe Nacional Voluntario 2018 de Paraguay, se están quedando atrás y en los que la ONU posee una ventaja comparativa), incluidos los indicadores, las líneas de base, los objetivos, los medios de verificación, una lista de aliados y socios y el Marco Presupuestario Común a mediano plazo.  **Producto esperado**  Un documento que, con base en no más de cinco áreas estratégicas y un anexo legal, proporcione una descripción general de las principales actividades y funciones de la ONU a nivel de país, en apoyo de las políticas, prioridades y planes nacionales, asegurando la coordinación, coherencia, efectividad y eficiencia para alcanzar asegurar un impacto máximo. El Marco de Cooperación deberá (i) reconocer, apoyar y abogar por políticas públicas efectivas y el uso de instituciones, sistemas y recursos nacionales como el principal medio para lograr los ODS; (ii) apoyar y aprovechar los procesos de planificación estratégica nacional, así como los sistemas de seguimiento y evaluación de avance de los ODS; movilizar apoyo para usar incorporar los indicadores de ODS acordados globalmente; identificar el progreso agregado y el progreso para los grupos que quedan atrás; y resaltar las acciones correctivas requeridas en el contexto de la cooperación para el desarrollo; (iii) apoyar el fortalecimiento de las capacidades del gobierno y de otros actores interesados, incluidas las de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, en todos los niveles, con miras a alcanzar los ODS; (iv) promover alianzas más amplias, incluidas las públicas y privadas, para alcanzar los ODS; (v) apoyar, según corresponda, la cooperación técnica y científica y Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, regional y la cooperación internacional y el acceso a la ciencia, tecnología, la innovación y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas para alcanzar los ODS; y (vi) fomentar el compromiso y la participación de los actores relevantes y de la población en general en las acciones nacionales para alcanzar los ODS, y así fomentar el empoderamiento, y el liderazgo y sostenibilidad de esos esfuerzos. | | **V. Metodología** | | La persona contratada utilizará, según corresponda, la siguiente metodología para la evaluación final del Marco de Cooperación 2015-2019, el Análisis común de país, la Visión 2030 de la ONU, y el desarrollo del Marco de Cooperación 2020-2024:   1. Conducir un estudio sistemático y exhaustivo (síntesis y análisis de datos) de los documentos existentes, encuestas y evaluaciones realizadas por organismos de las Naciones Unidas durante el actual ciclo del Marco de Cooperación 2015-2019, así como documentos del gobierno sobre las políticas y estrategias nacionales. Entre los documentos a revisar se incluirán los siguientes:    * Marco de Cooperación 2015-2019 y su evaluación de medio término    * Plan “Paraguay de la gente”, Informe Nacional Voluntario 2018, Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, planes y programas globales y sectoriales del Gobierno paraguayo    * Informes anuales de la coordinadora residente, de los grupos interagenciales y de las organizaciones de la ONU, documentos de proyecto de programas conjuntos, desde 2014    * Programas de País, planes de trabajo y evaluaciones e informes relevantes de las agencias de la ONU    * Otra documentación relevante 2. Realizar entrevistas con funcionarios clave del gobierno, representantes de agencias de cooperación internacional, cuerpo diplomático, organizaciones internacionales, sector privado, sociedad civil y representantes y oficiales de Programa de la ONU 3. Realizar visitas de campo. 4. Convocar una reunión informativa inicial y otra al final de su contrato con la coordinadora residente y el Equipo de País. Mantener a las organizaciones líderes informadas sobre el progreso de su trabajo. | |
| **VIII. Requisitos** |
| **Educación:**   * Profesional universitario del área de las ciencias sociales y/o económicas. * Con estudios de posgrado en Gerencia o Administración Pública, Derecho, Planificación estratégica, Economía, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, o campos relacionados. |
| **Experiencia y habilidades:**   * Al menos 8 años de experiencia profesional pertinente, incluida la participación sustantiva en evaluaciones y revisiones previas; * Excelente conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas y del proceso de programación conjunta de las Naciones Unidas a nivel de país; * Experiencia demostrada y/o conocimientos metodológicos y técnicos en recopilación y análisis de datos, en particular en las áreas de derechos humanos, género, interculturalidad. * Experiencia laboral demostrada en el manejo de los principios de Gestión Basada en Resultados (RBM); modelamiento lógico y marco lógico de análisis, específicamente el de la teoría del cambio; recopilación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos; y enfoques participativos; * Experiencia en evaluación de programas públicos de carácter interinstitucional, en evaluaciones con enfoque de género y/o en programas conjuntos de las Naciones Unidas. * Amplio conocimiento de los desafíos de desarrollo de Paraguay; * Excelentes habilidades de redacción de informes, así como en comunicación oral y técnicas de entrevista y encuestas; * Comprensión y la capacidad de cumplir con los valores de las Naciones Unidas; * Conocimiento y sensibilidad para trabajar con personas de diversos orígenes culturales. * Disponibilidad para viajar en el territorio nacional. * Usuario avanzado de herramientas ofimáticas: Word, Excel, PowerPoint, Outlook etc. |
| **Idiomas:** español e inglés |

|  |
| --- |
| **IX. Condiciones del contrato individual:** |
| * La persona seleccionada será contratada como consultor (a) por los productos cuya entrega está prevista en el cronograma que se encuentra el final de este documento. * Los honorarios de la persona contratada serán pagados por la OCR, contra la entrega de los productos establecidos, previa certificación validada por la (s) organización (ones) líder (es) respectiva (s). La consultoría se pagará en dólares americanos. Cada pago se autorizará contra un informe de resultados de consultoría previamente avalados por la (s) organización (ones) líder (es) respectiva (s). * Su trabajo será supervisado y evaluado por la (s) organización (ones) que lidere (n) cada una de las etapas objeto de este contrato. * En su ámbito de trabajo, la persona contratada debe mantener en todo momento una conducta apropiada acorde a su condición, evitando, sobre todo, conflictos de interés e informando inmediatamente en el caso de que se produjeran. * La persona contratada debe tratar toda la información relacionada con el desarrollo de la consultoría de forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros, sin la autorización de las organizaciones líderes respectivas. * La persona contratada acordará con la organización líder correspondiente el mecanismo de coordinación contando con la flexibilidad correspondiente a la naturaleza del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la persona contratada deberá participar de todas las reuniones de coordinación y talleres de trabajo a los que sea convocado por la (s) organización (es) líder (es) respectiva (s).  |  |  | | --- | --- | | **CRONOGRAMA** | | | **Concepto** | **Fecha** | | Producto 1. Plan de trabajo | 26 de noviembre de 2018 | | Producto 2. Análisis de resultados (evaluación) - borrador 1 | 26 de diciembre de 2018 | | Producto 3. Análisis de resultados (evaluación) - borrador 2 | 31 de enero de 2019 | | Producto 4. Análisis de resultados (evaluación) - versión final | 15 de febrero de 2019 | | Producto 5. Análisis común de país – borrador 1 | 28 de febrero de 2019 | | Producto 6. Visión 2030 de la ONU – borrador 1 | | Producto 7. Análisis común de país – borrador 2 | 22 de marzo de 2019 | | Producto 8. Visión 2030 de la ONU - borrador 2 | | Producto 9. Análisis común de país - versión final | 12 de abril de 2019 | | Producto 10. Visión 2030 de la ONU - versión final | |

1. FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Oacnudh: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OIM: Organización Internacional para las Migraciones, OIT: Organización Internacional del Trabajo, OMM: Organización Meteorológica Mundial, OMS/OPS: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, Onudi: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONU Medio Ambiente, ONU Mujeres: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Onusida: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas, Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unodc: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Unops: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. [↑](#footnote-ref-1)